Precios de suscricion | Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios | Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicacion diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 10.° | Mahon, martes, 22 Julio de 1890. | N.° 2.711

La plata, el oro y los billetes

La última emision de obligaciones del Tesoro, que tan buen éxito alcanzó, hizo concebir la esperanza de que una vez desahogado el Banco de España de una parte de papel que entorpecia sus operaciones, recobrarian éstas su curso normal, restableciéndose el servicio de caja de modo que los pagos en plata queda sen reducidos á una pequeña proporcion.

Pero lejos de haberse conseguido tan apetecido efecto, las dificultades han crecido hasta el punto de que no es posible hacer cobro alguno sin las molestias, y tambien los gastos de traslacion, que ocasiona el peso del metal con que se paga.

Y al decir dificultades nos expresamos mal, porque hoy la situacion del establecimiento privilegiado pudiera proporcionarle medios de evitar los perjuicios que se están causando sin motivo alguno para ello.

¿Cómo hemos de pagar en billetes, dirá el Banco, si no los tenemos?

En efecto, la circulacion fiduciaria llegaba el penúltimo sábado á 748.188.775 pesetas, y solo quedan disponibles una cantidad de 1.811.225 pesetas. Casi todos los billetes están en poder del público.

Pero si el Banco no tiene billetes, cuenta con más oro que plata, y si no quiere pagar en oro, puede hacer que una parte de la circulacion fiduciaria ingrese en caja moviendo las existencias de cartera.

Hallábase agobiado el Banco á fines del pasado mes con 165 millones de pesetas en letras contra el Tesoro, y más de 66 1/2 millones en pagarés. Hoy ha desaparecido este último renglon, porque se ha saldado con parte de la emision de los 100 millones. Su situacion por consiguiente se ha despejado de tal modo que le permite tener sus cajas reforzadas con más de 105 millones de pesetas en oro, sin contar cerca de 4 que tiene en la Casa de Moneda, mientras que de plata acuñada no hay en arcas más que 100 millones.

¿Por qué, pues, si no se moviliza algo de lo estancado para obtener el reflujo de billetes, si no se paga en oro, que abunda más? Por fin, si los pagos se hicieran parte en oro y parte en plata, en proporcion de las existencias, ya seria esto más tolerable.

Se dirá que pagando en oro pronto desapareceria, no tan solo del Banco, sino de España. Es razonamiento que se ha expuesto con frecuencia, pero que ha sido rebatido en las discusiones del Senado.

¿Y no se ha observado que pagando tan solo en plata puede acontecer con ella lo mismo que con los billetes? En una semana la existencia de plata ha bajado de 103.830.570 ptas. á 100.005.711.

Y si la plata llega á ir toda á la circulacion, como han ido los billetes, ¿qué remedio quedaría sino pagarlo todo en oro?

Y esto seria lo justo, porque el billete de Banco es un título de crédito cuya equivalencia legítima es la del oro, y no de una moneda cuyo valor intrínseco sólo viene á ser unos dos tercios de lo que representa.

Y no es esto lo peor, sino que al particular que va á reclamar el cambio de un billete de mil pesetas le cargan con cerca de media arroba de peso, y al que tiene que percibir dos mil duros le echan encima medio quintal métrico, de modo que para cantidades mayores ya es preciso ir á cobrar con carreta.

Esto no puede seguir así, porque ante las dificultades del cobro los negocios se estancan, las negociaciones se paralizan, la actividad mercantil se ve cohibida y la perturbacion puede llegar hasta una muy significada alteracion en el precio de las cosas, con grave perjuicio del comercio y de los consumidores.

(El Imparcial).

Expedicion al polo Norte

La Asamblea nacional de Noruega acaba de votar un crédito de 200.000 coronas (270.000 pesetas con destino á una nueva expedicion al polo ártico, al frente de la cual figura Mr. Frithjof Nansen.

Cuantos esfuerzos se han hecho hasta ahora para llegar al polo han resultado frustrados por los obstáculos que opone la naturaleza. Ha sido una lucha entre las fuerzas humanas y la barrera de hielo de los mares árticos, lucha en que el hombre ha sido siempre vencido. Trátase en la ocasion presente de averiguar si en la misma naturaleza se hallarán medios de resolver la actividad, utilizando en aquella latitud facilidades desconocidas á los anteriores exploradores.

Las esperanzas de que así suceda no están exentas de fundamento, segun ha demostrado con pormenores Mr. Mohn, miembro del Instituto Meteorológico de Cristiania, Mr. Rœtzman, ante la Sociedad geográfica de Paris, y Mr. Jacobsen, los cuales han manifestado que aun cuando con motivo de la pérdida de la *Jeannette* en la expedicion de 1879 á 1881 se daba por inútil todo intento de llegar al polo por el estrecho de Bering, se ha comprobado que los resultados de aquel viaje han sido más satisfactorios y favorables de lo que podian prometerse los oficiales del mencionado buque, que con mil dificultades consiguieron llegar á Siberia á través del hielo.

En Junio de 1884, precisamente tres años despues del naufragio de la *Jeannette*, fueron encontrados en las costas de Groenlandia varios objetos que habian pertenecido á este buque y que habian sido abandonados por la tripulacion al ocurrir la catástrofe, siendo arrastrados á aquellas costas sobre un bloque de hielo desde la parte opuesta del mar Polar.

El hecho despertó la curiosidad de estudiar en virtud de qué misteriosas y desconocidas corrientes habian ido de una costa á otra dichos objetos.

No explicándose bien los exploradores que por las corrientes conocidas tomasen los restos del buque aquella direccion, creen haber descubierto que la naturaleza ha suplido medios de comunicacion, aunque inciertos hasta ahora, para atravesar el Océano Artico, y este estudio va á ser el objeto de la expedicion, para lo cual se construye un buque especial de 170 toneladas que contendrá todo género de provisiones para cinco años, aunque se cree que bastarán dos. La tripulacion, de 10 á 12 hombres, estará dispuesta para partir de Noruega en Febrero de 1892.

Correo de hoy

Desde Madrid

Madrid 17.

Contraste

En la madrugada de ayer la estacion del Mediodía fué teatro de un grande y conmovedor espectáculo. Sin previo concierto, por espontáneo impulso, el pueblo de Madrid acudió en masa á recibir al ilustre inventor del submarino y á tributarle el homenaje de su admiracion y su entusiasmo. La ovacion hecha á Peral apenas tiene precedentes en los fastos de los grandes triunfos populares. El nombre del ilustre marino iba unido en todos los corazones y en todos los labios al santo nombre de la patria. Gracias á él nos há sido dado escuchar una vez más esos vítores á España que reavivan en el alma el recuerdo y el amor de esta pobre pátria que, como madre en la afliccion, tanto más debe ser por sus hijos querida cuanto es más desgraciada.

Poco más hace de año y medio que la propia estacion del Mediodía fué testigo de otro espectáculo no menos imponente, aunque de naturaleza completamente opuesta. Tambien entonces se congregó en masa el pueblo de Madrid en los alrededores de la estacion. Tambien entonces se esperaba á un viajero. Tambien entonces una inmensa muchedumbre acudió espontáneamente, sin aviso ni concierto previos. Pero no era el propósito de la multitud vitorear ni llevar en hombros á la persona que llegaba. Al contrario; querian darle un testimonio inequívoco de su desafecto. Y se lo dió tal y tan ruidoso como no lo han oido semejante los nacidos. Y es que el personaje que á la sazon franqueaba los umbrales de la capital no era el humilde hijo de la ciencia, el inventor ilustre, el modesto y útil servidor de la patria, sino el plebeyo convertido en prócer, la encarnacion viva del doctrinarismo y de la política de resistencia, el funesto estadista que imprimió á la Restauracion sus torpes resabios reaccionarios. No llegaba Isaac Peral: llegaba el excelentísimo señor D. Antonio Cánovas del Castillo.

¡Y habrá quien ponga en duda despues de todo esto la equidad de las grandes justicias populares! ¡Y habrá quien persista en sostener que el instinto del pueblo, más certero que ningun razonamiento, no sabe dar á cada uno lo que es suyo! Al servidor del país, al que lucha en nombre y por el bien de todos con la enemiga de la envidia que la acecha y le hiere en la sombra, vítores entusiastas capaces de alentarle á perseverar en el camino de su calvario. Al político presuntuoso y endiosado que duda si habrá sido él y no el Hacedor Supremo quien creó los cielos y la tierra, silbidos estridentes que pongan á su orgullo el merecido correctivo, le persuadan del carácter teatral de su cómica grandeza y le recuerden, como el esclavo al triunfador romano, que, aunque por momentos haya podido creerse un dios, debe reconocer, vuelto de su pasajero desvanecimiento, que es un mortal únicamente. ¿Cabe ser más justo con entrambos? ¿Cabe prestar á uno y á otro mejor servicio? ¿Cabe hacer á cada uno de ellos mayor bien? Semejante á la justicia divina, la popular ensalza á los humildes y humilla á los soberbios. Aclama al modesto teniente y silba al magnate encumbrado. Da á cada uno su derecho sin preocuparse de las arbitrarias distinciones del rango ni dárseles un ardite de las diferencias establecidas entre los hombres por las caprichosas mercedes de la fortuna ó del poder.

Este desinterés y esta justicia de los juicios populares hacen inapreciable su valor á los ojos de los buenos. Para un orgullo bien fundado, la ovacion espontánea de que ayer fué objeto el ilustre Peral es infinitamente más estimable que cuantas distinciones y honores ha podido cosechar Cánovas en todo el curso de su larga vida política. El pueblo es el órgano de la patria: su aplauso debe lisonjearnos y confortarnos como elogio maternal. Su censura debe pesar sobre nuestra conciencia como maternal reproche. Aun allí donde es injusta su desaprobacion debe servir de enseñanza á quien de ella es objeto. Algo ha habido en su conducta de torpe ó desmañado cuando no ha logrado persuadir al pueblo de la sinceridad de sus propósitos y de la pureza de sus motivos.

Recordemos con júbilo y saludemos con aplauso esas dos fechas gemelas que marcan dos manifestaciones opuestas de un sólo venturoso acontecimiento: el despertar del espíritu público y de la conciencia nacional. Y cuando aquellos á quienes esto interesa pretendan acreditar la errónea afirmacion de que la opinion pública está muerta en nuestro país, digámosles que á la cuenta no han tenido noticia de los diferentes recibimientos que hizo el pueblo de Madrid á Cánovas y á Peral, ni presenciado el espectáculo que ofrecian los alrededores de la estacion del Mediodía el 11 de Noviembre de 1888 y el 15 de Julio de 1890.

ALFREDO CALDERON.

Circular electoral

«Ministerio de la Gobernacion.—Real orden circular.—Quedando ya expuesto en la real órden circular de este ministerio, fecha 7 del corriente, cuál es el espíritu de concordia y lealtad en la aplicacion y planteamiento de las leyes políticas y reformas jurídicas realizadas con el concurso del Parlamento, preciso es conceder preferentísima atencion á la reforma introducida en el procedimiento electoral, que exige, de parte de cuantos intervienen en las funciones de gobierno, actividad y decidida intencion de cumplir y hacer cumplir los preceptos de la ley y descender para ello á minuciosos detalles.

A nadie puede ocultarse la capital importancia que para conseguir la tan anhelada sinceridad electoral tienen las operaciones preliminares de la formacion del censo, ni la gravedad que encerraría la supresion, modificacion ó cambio de las formalidades que la prevision de la ley exige para que el censo refleje fielmente el número y calidad de los votantes.

Y en la ocasion presente acrece esta importancia la consideracion de que el censo, formado ahora por vez primera con arreglo á las prescripciones de la nueva ley, ha de aplicarse á las elecciones de diputados provinciales, diputados á Córtes y concejales, que sucesivamente y por este mismo orden han de verificarse en un período de tiempo relativamente breve, con lo que el nuevo censo viene á ser, por esta vez, equivalente al que

en los años sucesivos ha de rectificarse y depurarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

En cumplimiento, pues, del precepto legal, notificará V. S. á todos los alcaldes la urgente necesidad de que inmediatamente, y sin levantar mano, procedan á formar una lista, por orden alfabético y con numeracion correlativa de todos los vecinos mayores de veinticinco años que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio y profesion, y si saben leer y escribir. Para la formacion de esta lista, que por los apremios del tiempo ha de terminarse en pocos dias, pueden emplear los alcaldes procedimiento análogo al seguido para el empadronamiento de vecinos, sobre todo en aquellas capitales en que al crecido número de poblacion corresponde un número no escaso de funcionarios dependientes del municipio, utilizables para estas operaciones.

Los alcaldes, bajo su mas estrecha responsabilidad, harán fijar el dia 31 del mes actual, en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, la lista á que se refiere el párrafo anterior, de cuya exactitud, con sus necesarias referencias, certificarán en cada pliego el alcalde y el secretario del ayuntamiento, y al mismo tiempo anunciarán por bando y por pregon si se acostumbrase en la localidad, que en el dia 15 de Agosto se reunirá en la sala de sesiones del ayuntamiento la junta municipal del censo electoral ante la cual todo vecino podrá hacer, por escrito ó de palabra y justificar documentalmente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio

La lista y el anuncio deben permanecer expuestos en el mismo sitio desde el 31 de Julio hasta el 15 de Agosto, bajo la responsabilidad de los alcaldes.

El mismo dia 31 del corriente los jueces municipales deberan remitir á los alcaldes listas certificadas y separadas cor respondientes á las secciones electorales, expedidas por los secretarios de los juzgados, con referencia al registro civil, de los electores incluidos en el último empadronamiento que hubiesen fallecido.

Conforme asimismo con el artículo 19 de la ley, los jueces de instruccion y de primera instancia remitirán igualmente á los alcaldes las certificaciones referentes á los electores sobre quienes hubiese recaido resolucion judicial que afecte á su capacidad, y darán cuenta de ello al presidente de la Diputacion provincial respectiva.

A las ocho de la mañana del dia 15 de Agosto, el Ayuntamiento, con los ex-alcaldes y demás concejales que dejaron de pertenecer á aquél en la última renovacion, se constituirá en sesion pública en la sala de sesiones del edificio consistorial. El presidente pondrá sobre la mesa, á disposicion de la junta, la lista general de electores y las certificaciones de los jueces municipales; la junta deberá oir cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por cualquier otro vecino, admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones, y el secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados, y consignará las personas á quienes afecte la reclamacion, y relacion de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesion pública, la junta procederá inmediatamente á la formacion de las cinco listas siguientes:

1.ª De todos los vecinos á quienes corresponda el derecho electoral, segun el último empadronamiento.

2.ª De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formado con los datos remitidos por los jueces municipales respectivos.

3.ª De los que se hallen en estado de incapacidad.

4.ª De los que no teniendo incapacidad no puedan ejercer el derecho electoral por suspension.

5.ª De los vecinos mayores de veinticinco años que no cuenten dos años de residencia.

Estas listas se publicarán en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales durante los diez dias siguientes, esto es, del 16 al 25 de Agosto, y el 26 deberán remitirse al presidente de la Diputacion provincial las cinco listas, á cada una de las cuales acompañarán los documentos é informes correspondientes, rubricando todas las hojas de los pliegos el presidente, dos individuos de la junta designados por ésta y el secretario. El pliego será entregado por el secretario bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

A las ocho de la mañana del dia 15 de Setiembre se constituirá en sesion pública, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, la junta provincial del censo, y procederá segun ordena el artículo 14 de la vigente ley electoral siendo en todo aplicables las disposiciones de los artículos 15 y siguientes.

Se reunirá de nuevo la junta provincial el dia 15 de Octubre, fecha en que, fijados por declaracion de la misma junta, y en su caso por la Audiencia respectiva, los nombres de los electores, se inscribirán éstos en el censo electoral que luego se abrirá.

La circunstancia de que se omitan en las disposiciones transitorias algunas referencias ó formalidades prescritas en los arts. 13 y 16 de la ley, podrá dar lugar á dudas; éstas se irán resolviendo en estricta conformidad con las disposiciones de la ley electoral á medida que se presenten.

Del censo se copiaran por orden alfabético los nombres de los electores de cada municipio, separándolos por secciones, con exclusion de aquellos cuya incapacidad, suspension ó baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas, que habrán de imprimirse y publicarse en el *Boletin oficial* antes del dia 29 de Octubre, y comunicarse como establece el art. 16 de la ley electoral.

Partiendo de estas listas, se procederá á la formacion de los censos de los colegios especiales de la manera y en los plazos prescritos en los artículos 24 y siguientes de la ley.

El fiel y exacto cumplimiento de esta circular que es mera reproduccion de los preceptos de la ley, se nos impone á todos, como compromiso de honra para el gobierno y como garantía de verdad para el país; y con mayor razon á V. S., que estimará la aplicacion de estas reglas como servicio preferente, y que deberá consultar á este ministerio cuantas dudas puedan surgir al cumplirla, dando asimismo cuenta sucinta de cada una de las operaciones tan luego como se verifique.

Teniendo en cuenta lo complejo de la nueva ley electoral, y con el fin de facilitar su cumplimiento á las diferentes entidades que en su ejecucion intervienen, recibirá V. S. con esta misma fecha un indicador recordatorio referente á lo que desde el 31 del corriente corresponde á cada dia, en los términos y plazos dentro de los cuales han de cumplirse los trámites de las operaciones del censo electoral.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Julio de 1890.—*Silvela.*

Señor gobernador de la provincia de...»

Telegramas

Habana 16.

Procedente de Puerto-Rico, llegó ayer á este puerto el vapor-correo *Veracruz*, de la Compañía Trasatlántica.

Berlin 17.

Los periódicos oficiosos continuan negando rotundamente la noticia de que el emperador de Alemania limitará su viaje por el Norte, debido á consejos del general Caprivi, fundados en que la situacion política de Alemania exige su pronto regreso á Berlin.

En los círculos políticos se asegura que si el viaje del emperador sufre alguna alteracion sera por el mal tiempo y de ninguna manera por razones políticas.

Buenos-Aires 17.

Se ha publicado un decreto del presidente de la República, por el cual se autoriza la emision de cien mil pesos en billetes hipotecarios que se destinarán al pago de las cuentas.

Londres 17.

The Daily Chronicle publica hoy un despacho fechado en Berlin manifestando que por el emperador se ha expedido un decreto concediendo á las importaciones de Marruecos la cláusula de nacion más favorecida.

Madrid 18, 9 n.

Higinia Balaguer ha sustituido á Peral en la preocupacion pública.

La prensa refleja el pensamiento de todo Madrid, consagrando sus columnas á la ejecucion de Higinia, y publicando extraordinarios que la gente arrebata de las manos de los vendedores.

La prensa liberal pide el indulto, justificando la necesidad de otorgarlo.

La prensa monárquica dice que la reina ha telegrafiado á Cánovas preguntándole si debe indultar, y que Cánovas ha contestado diciendo que no existe razon ninguna en que apoyar el indulto.

A las cuatro de la madrugada ha sido conducida en un coche-celular á la Cárcel-Modelo, entrando en capilla á las ocho.

Cuéntase que lo mismo al salir de la cárcel de mujeres, que al entrar en la capilla, ha acusado á la Dolores Avila, llamándola «infame», «bribona» y verdadera culpable de todo.

Ha confesado.

Hay tal rigor en la cárcel para impedir la entrada, que esta mañana se le ha negado á su hermano Elías.

Despues ha entrado en la capilla.

Como tambien se ha prohibido la entrada á los periodistas, este hecho dió orígen á multitud de invenciones respecto á nuevas declaraciones de la Higinia.

Esta da muestras de valor á toda prueba, síntoma indudable de su insensibilidad moral y carácter propio del histerismo.

Esta tarde ha rezado el rosario y ha pedido un escapulario de la Vírgen del Cármen.

A ruegos de la reo, su abogado y procurador han telegrafiado á Roma para que el Papa pida á la reina su indulto.

Tambien se ha prohibido la entrada en la capilla á los abogados de la accion popular.

La capilla tiene en el altar un Cristo de la Agonía, y á sus lados dos cuadros con las imágenes de Jesús y María.

Junto á la misma puerta de la capilla levántase el cadalso.

Higinia viste una saya de merino negro y delantal con dibujos blancos.

Madrid 18.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

Paris, á la vista, 4'55 de peseta por 100 beneficio al papel.

Paris, á 8 días vista, 4'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'40 pesetas.

Londres, á 8 días vista, libra esterlina 26'37 pesetas.

Madrid 18, 10-50 n.

Dase por seguro el ingreso del general Dabán en el partido conservador.

Manana se reunirá en la Tertulia de la calle de Esparteros la juventud republicana-progresista.

Dentro de pocos dias habrán abandonado Madrid la mayoria de los jefes de los partidos y fracciones políticas sin haber intentado una accion colectiva para la rectificacion del censo electoral.

Témese que haya en el ayuntamiento una sesion borrascosa cuando tomen posesion los concejales suspensos, acto que tal vez verifiquen el lunes.

Madrid 18, 10-30 n.

El banquete con que ha obsequiado á Peral la duquesa de Medinaceli ha sido brillantísimo.

El Sr. Gutiérrez Abascal ha propuesto que se abra una suscricion entre los periodistas, entregando lo recaudado al inventor del submarino.

La idea se ha admitido, pero modificada en el sentido de que la suscricion tenga carácter nacional.

El Sr. Peral ha rechazado todos los obsequios que se le preparaban para esta noche y mañana á causa de la ejecucion de Higinia.

Madrid 18, 11 n.

Higinia se encuentra bastante decaída desde que ha entrado la noche.

A las dos de la madrugada recibirá la comunion y se dirá una misa en la capilla.

A las cuatro de la madrugada se celebrará otra misa.

Todo el pueblo de San Sebastian pide el indulto.

Madrid 18, 11-10 n.

«El Moniteur Universel» publica el texto de un telegrama dirigido por Cánovas al cardenal Rampolla.

En aquel documento se expresa una gran adhesion al Papa, y se dice que la política conservadora española se sintetiza en esta frase: «Política para Dios y para el rey.»

Continúan las huelgas de Manresa en el mismo estado de gravedad.

Madrid 18, 11-55 n.

Berlin.—El Congreso internacional de los amigos de la paz se dirigirá en comision al emperador Guillermo para pedirle que tome la iniciativa en el desarme general.

Bismark ha hecho nuevas revelaciones al corresponsal de un diario de Dresde.

Se ha perdido toda esperanza del indulto de Higinia.

El Nuncio ha telegrafiado tambien á la regente.

Higinia no abriga ninguna esperanza.

La ejecucion la presenciarán pocas personas.

No se ha comprobado que se hayan hecho proposiciones al verdugo para que no pudiera funcionar la argolla en el acto de la ejecucion, ó que se cayera el tablado al subir Higinia.

Madrid 19, 3-30 mda.

Los estudiantes madrileños han estado en el palacio de la Presidencia á pedirle á D. Antonio Cánovas el indulto de Higinia.

No encontrándole en la Presidencia fueron á su casa, en donde el Sr. Cánovas les manifestó que era imposible conceder dicho indulto.

Se ha perdido toda esperanza.

La conocida escritora señora Pardo Bazan ha pedido le concedan poder presenciar la ejecucion.

(El Mercantil Valenciano.)

MAHON

Sesion del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se autorizó á D. Guillermo Triay Gonalons para construir una casa en la calle de Sta. Catalina con arreglo á los pla-

nos que ha presentado.

Se acordó autorizar á D. Miguel Francisco Pons para construir aceras en las casas núms. 27 y 29 de la calle de Santa Teresa.

Se autorizó á D. Pedro Lluch Mus para construir aceras en las casas números 9, 11, 13 y 15 de la calle de San Sebastian.

Se autorizó á D. Antonio Orfila Comellas para construir aceras en las casas núms. 33, 35, 37 y 39 de la calle de la Reina.

Se autorizó á D. Sebastian Pons Seguí para construir aceras en la casa números 29 y 31 de la calle de Sta. Victoria.

Se autorizó el traspaso de los arriendos del Matadero y puestos públicos de venta en los mercados á favor de D. Miguel Mercadal Timoner.

Se acordó aquirir una báscula para servicio del Juzgado de Instruccion que la reclama.

Se acordó admitir la renuncia presentada por el médico del Hospital Municipal D. Marcelino Seguí y nombrar con el carácter de interino para reemplazarle á D. Federico Llansó.

De conformidad con lo informado por la Junta de Cementerios se acordó desestimar una instancia presentada por el administrador de entierros Antonio Barceló Olives en la que solicita se reforme la manera de practicar el servicio que tienen encomendado por el Reglamento.

Se acordó que la Junta de Instruccion pública presente propuesta para nombrar ayudante de la escuela pública de S. Luis.

Se acordó subastar los bailes públicos de S. Luis, San Clemente y Llumesanas en la forma de costumbre.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesion.

Errata.—En el penúltimo párrafo del suelto que ayer dedicábamos á «El Bien Público», donde dice *para vengar esas dichosas cuentas* debe decir *para que vengan esas dichosas cuentas.*

Se han acercado á esta redaccion don Antonio Orfila y la mayor parte de los pasajeros del vapor «Puerto-Mahon», que han tomado libre plática á las seis de la mañana de hoy, suplicándonos diéramos en su nombre las gracias á los empleados del Lazareto en general y en particular al Director de aquel establecimiento D. Fidel Gonzalez Riancho por las deferencias que le han merecido durante los diez inmotivados dias de cuarentena que han sufrido. Tambien nos han manifestado que se hallan satisfechos del fondista por el esmero con que han sido servidos.

Accedemos gustosos á su deseo.

Por la Alcaldía se ha impuesto la multa correspondiente al conductor del carruaje que pasó á todo correr por la calle de la Reina.

***

Tambien se ha impuesto otra multa á una vendedora de aves en el mercado, por haber degollado una de ellas en el puesto de venta contra lo dispuesto por la Alcaldía.

Prosiguen con actividad las obras de la nueva fortificacion que se levanta junto al castillo de San Carlos, en Palma.

Actualmente hay unos ochenta entre peones y albañiles empleados en aquellas obras y unos veinte á veinte cinco carros que transportan fagina desde algunos puntos inmediatos á aquella fortaleza.

Por telegrama que nos ha facilitado la Administracion Gerencia de nuestros vapores-correos sabemos que el vapor «Menorca» que salió ayer á las seis de la tarde de Alcudia ha llegado sin novedad á las ocho de esta mañana á Barcelona.

Toma incremento en Baños de Molgis (Gerona) la epidemia de fiebres tifoideas, reinando pánico entre el vecindario, hasta el punto de abandonar á los enfermos por temor al contagio.

Segun se nos ha dicho, á la llegada del vapor correo «Nuevo Mahonés» se sujetó en Palma á los pasageros á 24 horas de observacion. Esto no tiene nada de particular, atendida la gran mieditis que demuestran los palmesanos al cólera, pero si lo tiene el que tan luego fondeó el citado vapor permitieron desembarcara las cabezas de ganado que llevaba á su bordo, procedentes de nuestra isla.

¿Es que las personas son de peor condicion que las bestias?

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial ha ultimado ya las listas generales de los Jurados que deben funcionar durante el próximo año 1891.

El dia 15 del corriente existian depositados en el Gabinete Central de Telégrafos por no encontrar á los destinatarios dos telegramas procedentes de Mahon y dirijidos á Hort-mar-sin señas, y Andrés Sisjar Castillo 7-2.°

El empresario del teatro Principal ha recibido una carta del representante de la compañía de declamacion de que hablamos dias anteriores, carta que debia haber llegado á esta ciudad el jueves último, en la que se le participa que dicha compañía llegará á esta ciudad pasado mañana jueves. Las primeras obras que pondrá en escena serán «La vida es sueño». «La campana de la Almudaina», «Guzman el Bueno», «La payesa de Sarriá», «La Vaquera de la Finojosa», «Treinta años ó la vida de un jugador» y las mejores del repertorio antiguo y moderno.

En la mañana de hoy debia ser repuesto en su cargo el secretario del Ayuntamiento de Mercadal D. Antonio Sintes.

A causa del recio viento N. que desde anteayer viene soplando, el vapor correo «Nuevo Mahonés» ha llegado hoy de Palma con algunas horas de retraso.

El domingo próximo se subastará en las Casas Consistoriales el baile público que se celebrará en Llumesanas el dia de la fiesta de su patrono San Cayetano.

En Reus se ha acordado celebrar un certamen con motivo de la inauguracion de un monumento al general Prim.

En Tarragona ha fallecido un sujeto á quien hace unos dias mordió un burro en un dedo, que hubo necesidad de amputarle.

Según dice un periódico de Figueras, se ha abierto en aquella provincia una carnicería dedicada exclusivamente á la venta de carne de caballo.

Los pasajeros llegados á las 7 de la mañana de hov, á bordo del vapor correo *Nuevo-Mahonés*, son los siguientes: D. Manuel Cólera, Pablo Torres, Catalina Pablo, Francisco Bauzá, B. Pascual, Francisco Cortés, Francisco Tomás, Francisco Amaya, Antonio Comas, Juan Comas, Bernardo Llobon, Rafael Amaya, Dolores Manzano, Maria Manzano, José Llansó, Maria Luisa.—Total 16.

Los dias 24, 25, 26 y 27, empezando á las nueve de la noche, habrá bailes públicos en Villacárlos, los cuales correrán á cargo de la banda dirigida por D. Bartolomé Mir.

De «La Almudaina».

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia, y Sanidad se ha servido aprobar en todas sus partes cuantas medidas y acuerdos se han tomado hasta ahora por el Sr. Gobernador civil de acuerdo con la junta provincial de Sanidad.

Estamos pues de enhorabuena al ver confirmados por la Superioridad los medios de defensa que contra el cólera se han adoptado y llevado á cabo por nuestras celosas autoridades con aplauso unánime de este vecindario, cumpliendo al mismo tiempo gustosos con un deber de verdadera justicia al significar nuestros aplausos al Sr. Rius y Conde de Sallent por el vivo interés que han tomado á favor de este asunto.

—A la llegada á este puerto del nuevo Gobernador civil Sr. Castellarnau, el que hoy ejerce el cargo interinamente señor Rius, cumpliendo con un acto de verdadera delicadeza le ofreció resignar el mando en aquel; pero dicho Sr. se negó rotundamente á aceptarlo apesar de haber insistido en ello repetidamente este último, á quien suplicó siga ejerciéndole hasta el miércoles.

—Segun nos participa nuestro estimado amigo el Sr. Fajarnés, Administrador principal de correos, desde la semana próxima los vapores para Alcudia y Barcelona, saldrán de Mahon los lunes por la mañana en vez de los domingos; y en armonia con esta variacion desde Palma se despachará correo de Barcelona por Alcudia hasta los domingos á las 2 de la tarde para los certificados y hasta el lunes á las 7 de la mañana para la correspondencia ordinaria.»

En la Sociedad recreativa «Circo Industrial» se nombran Comisiones para la organizacion de los festejos que deben celebrarse en la misma durante los dias en que tengan lugar los que viene proyectando nuestro Ayuntamiento para la festividad de Ntra. Sra. de Gracia.

Trasportes al por menor

Bajo este epígrafe nuestro apreciable colega de Madrid el «Ejército Español» publica el escrito que á continuacion reproducimos y cuya atenta lectura recomendamos á nuestros colegas de Mahon:

Hay en el mar Mediterráneo grupito de islas muellemente reclinadas sobre sus azuladas ondas, las cuales gozan de todos los beneficios que la naturaleza prodiga á sus territorios privilegiados.

En una de dichas islas, no la más importante por cierto, existe una hermosa fortaleza, cuyo nombre recuerda el respetable de la egregia señora, abuela de nuestro muy querido soberano D. Alfonso XIII.

Esta obra de fortificacion, cuyo entretenimiento, dicho sea de paso, lleva consumidas al pais cantidades enormes, dista de Mahon 3 1/4 millas marítimas; siendo su acceso por la parte de tierra sumamente difícil, por el gran rodeo que hay que dar y la clase de terreno que se extiende por esta parte de la isla.

La guarnicion de esta fortaleza corresponde al regimiento infantería de Baza, número 56, y al octavo batallon de artilleria de plaza; y siendo bastante frecuentes los relevos de aquella, se establece un trasiego contínuo de jefes y oficiales de la plaza á la fortaleza y de la fortaleza á la plaza, que, cual otros centinelas como el de la zarzuela «Catalina», podrán exclamar parodiándole: «De Mahon á la Mola, de la Mola á Mahon.»

Este movimiento se efectua en embarcaciones convenientemente tripuladas que mantienen los cuerpos, y para cuyo manejo y demás, tienen asignadas de seis á ocho hombres cada una, *item* más, su patron correspondiente; por lo que vienen á componer un total de cincuenta ó sesenta hombres, distraidos de su habitual servicio, por hallarse empleados en otro completamente ageno al cometido que verdaderamente les compete.

Ahora bien; si entramos en el camino de las investigaciones y formamos un cálculo aproximado respecto á la cantidad que el Estado emplea anualmente en subvenir á los gastos que originan estos «pequeños trasportes», como podríamos llamarlos «administrativamente» hablando, llegaremos á una cifra que realmente no responde al objeto en que se emplea: pudiendo sustituirse este servicio por otro análogo, de mayor utilidad para el país, con un pequeño esfuerzo que se hiciera para ello.

Supongamos, pues, que efectuándose uno de esos fenómenos que con tanta rareza se desenvuelven en las elevadas regiones del Estado, el digno general que hoy ocupa el ministerio de la Guerra dispusiese que viniera á Mahon una lancha de vapor, y que, como via de ensayo, practicase los viajes redondos desde la ciudad á la fortaleza ya citada, y viceversa en un dia; veríamos al fin que la economía que reportaba al Estado sería notable, á más de prestar mayor comodidad á los obligados viajeros ya citados.

Hoy se halla en dicho puerto el vaporcito de la draga que limpia el mismo, y se ha podido observar prácticamente que, con una lancha como la que citamos antes, podríase hacer frente á la intemperie del tiempo, contrarestando su influencia, así como proporcionar seguridad en el traslado á los que tienen la molestia de emprender continuamente estos viajes y al Estado la economía de que se ha hecho mérito.

Podrian tripularla de doce á quince hombres; cuyas pagas, unidas al gasto del combustible necesario, y á la cantidad que se juzgase precisa á su entretenimiento formarian un total que no llegaría, ni con mucho, á la mitad de lo que hoy cuestan al Estado las susodichas embarcaciones.

Un esfuerzo, pues, y otórguese á la guarnicion de Mahon la reforma por que abogamos, con la que no tendrá que retrasarse el relevo de la Mola y hasta tres dias, por el mal estado del tiempo, como ha habido mes que ha sucedido, con gran perjuicio de *los acariciados por la fortuna*, que han tenido que resignarse á pasar estos dias más destacados en sitio tan *agradable y concurrido.*

(La Almudaina.)

TELEGRAMAS DE LA

Agencia-Fabra

PARA

EL LIBERAL

Madrid 21 5-45 t.

Complicase la situacion de Manresa habiéndose enviado tropas á fin de que no se altere el órden público.

El Sr. Peral ha sido elegido diputado.

En San Sebastian se festeja el cumpleaños de la reina regente.

El consejo de ministros se ha ocupado de la cuestion electoral.

Se ha descubierto una conspiracion en Buenos Aires.

En la república de San Salvador reina una completa anarquia.

Madrid 22 2-30 mda.

Ha llegado á Málaga un correo de Melilla con pliegos del gobernador de la plaza dando cuenta de la agresion de que han sido objeto las fuerzas españolas por parte de los moros causándoles varios muertos y heridos; añade que los marroquíes se reunen á toda prisa y empiezen á hostilizar la plaza. El Gobernador pide refuerzos con toda urgencia.

Ningun preparado puede aventajar, ni comparársele á los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez. Así lo declara la ciencia médica por boca de los más eminentes profesores, entre los que elegimos hoy el siguiente testimonio:

(Desconfiar de las imitaciones)

Repetidos ensayos hechos con el SALICILATO DE BISMUTO Y SALICILATO DE CERIO, en las dósis admitidas, y asociados bajo la forma de papeletas, me han convencido que llevan ventaja á otros preparados de Bismuto en ciertas y determinadas circunstancias.

La GASTRALGIA, cuando viene acompañada de MAREO, los VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS, y las DIARREAS CON ENTERALGIA ceden á esta medicacion asociada mejor que con el Oxalato de Cerio y el Subnitrato de Bismuto, además de poderse usar sin peligro en la diarrea, cualquiera que sea su orígen.—Barcelona 12 de Marzo de 1889.—NARCISO CARBÓ, Catedrático de Terapéutica.

—

BOLSA DE MADRID

21 de Julio 4 t.

4 por 100 interior.	76'500
4 por 100 amortizable.	89'20
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'650

—

BOLSA DE BARCELONA

21 de Julio 4'35 t.

4 por 100 interior	76'550
4 por 100 exterior	78'820
4 por 100 amortizable.	89'250
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'620
Banco Hispano Colonial	61'850
Acciones ferrocarril Francia	52'000
Id. Norte	76'000
Id. Orense	19'600
Id. Almansa	123'500
Obligaciones Francia	00'000
Id Norte	83'250
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	77'250
Compañía Trasatlántica	88'250

Crónica religiosa.

SANTOS DE HOY

Stos. Áureo y Platon mrs., y Sta. María Magdalena penitente.

SANTOS DE MAÑANA

Stos. Apolinar ob., Bernardo monje, Teófilo y Stas. Gracia y Primitiva mrs.

ADMINISTRACION: calle Nueva núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: S. José, frente al Fielato